

0705-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cincuenta y seis minutos del veintisiete de marzo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido ACCIÓN CIUDADANA en el cantón NICOYA de la provincia GUANACASTE.

Mediante auto n° 0672-DRPP-2025 de las once horas con quince minutos del veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco, este Departamento le indicó al partido **ACCIÓN CIUDADANA** que, con relación a la estructura partidaria del cantón **NICOYA**, de la provincia de **GUANACASTE**, la misma se encontraba incompleta dado que estaban pendientes de designar los cargos de tesorero propietario y suplente, en razón de que, no era procedente la acreditación de los nombramientos de Gabriel Ortiz Fajardo, cédula de identidad 503700413, como tesorero propietario y de Alexandra Patricia Cambronero Díaz, cédula de identidad 503910247, como tesorera suplente, dado que sus nombramientos fueron realizados en ausencia, sin que a la fecha constaran en el expediente de la agrupación política, las respectivas cartas originales de aceptación a los cargos. Por lo que se instó a la agrupación política a presentar las respectivas cartas de aceptación originales o bien designar los cargos mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal

Posteriormente, mediante oficios n° PAC-CE-047-2025 y PAC-CE-048-2025 ambos de fecha veinticuatro de marzo de los corrientes, el partido político presentó en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Politicos las cartas de aceptación originales de los señores Cambronero Díaz y Ortiz Fajardo, respectivamente.

En virtud de lo anterior, las inconsistencias señaladas en el auto de cita fueron subsanadas y la estructura designada por el partido quedó integrada, **en forma completa**, de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN NICOYA

COMITE EJECUTIVO
Cédula Nombre

Puesto

115170870	FRANCISCO JOSE CARAZO CABALLERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
108340245	ANA PATRICIA RUIZ CAMBRONERO	SECRETARIO PROPIETARIO
503700413	GABRIEL ORTIZ FAJARDO	TESORERO PROPIETARIO
501371368	GUIDO HERNANDEZ MARIN	PRESIDENTE SUPLENTE
503750292	NAYUDEL JIMENEZ RUIZ	SECRETARIO SUPLENTE
503910247	ALEXANDRA PATRICIA CAMBRONERO DIAZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
503700007	BLADIMIR JOSE LOPEZ PEREZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
115170870	FRANCISCO JOSE CARAZO CABALLERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
108340245	ANA PATRICIA RUIZ CAMBRONERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
501371368	GUIDO HERNANDEZ MARIN	TERRITORIAL PROPIETARIO
503750292	NAYUDEL JIMENEZ RUIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
502750019	JORGE LUIS MAYORGA ESQUIVEL	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración que, las estructuras del partido Acción Ciudadana, se encuentran vigentes hasta el día diecinueve de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de todos los delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/mch/mop

C.: Expediente n° 030-2001, partido Acción Ciudadana

Ref., No.S: 3814, 3341-2025